



Universidad Nacional

Expte. 11-00-40825.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 15 FEB 2001

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 9 y 10 por la Facultad de Ciencias Económicas; atento lo informado a fojas 11 por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958 - Art. 15, Inc. 19),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Declarar en condición de rezago los bienes detallados a fojas 9, que forma parte integrante de la presente, pertenecientes al patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2 .- Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas la transferencia sin cargo de los bienes detallados a fojas 9 a la Fundación Huellas.

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc
js


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

94

Expediente N°: 11-00-40825
Listado de Bienes en estado de REZAGO



N° de Inv.	Descripción	Motivo
8100036438	MONITOR BELTRON	FUNDACION HUELLAS
8100036462	PC 386 MB C/MONITOR	FUNDACION HUELLAS
8100041445	EPSON IMPRESORA ACTION PRINTER 2000	FUNDACION HUELLAS